

## Anexo al contrato de arras y liquidación de Comunidad de Bienes

En Madrid, a 30 de mayo de 2022

### INTERVIENEN

### REUNIDOS

- De una parte, DOÑA FRANCISCA MARÍA GORDO MARTÍNEZ, mayor de edad, farmacéutica, con domicilio en Villalbilla (Madrid), en la Calle Austria, número 83, y provisto de DNI/NIF número 8.994.031-L, en adelante la PARTE VENDEDORA.
- Y de otra DOÑA EVA ALSINA BERZOSA, mayor de edad, farmacéutica, con domicilio en Villalbilla (Madrid), en la calle Ramón María del Valle Inclán, número 15, y provista de DNI/NIF número 09.031.105-V, en adelante la PARTE COMPRADORA.

### INTERVIENEN

En su propio nombre y derecho, y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para celebrar este **Anexo al contrato de Arras y Liquidación de CB firmado en Madrid a 1 de junio de 2020**.

### EXPONEN

Que DOÑA FRANCISCA MARÍA GORDO MARTÍNEZ es titular-propietaria del 60% de la oficina de farmacia descrita en el punto I del contrato de arras.

Que, asimismo, DOÑA EVA ALSINA BERZOSA, es titular-propietaria del 40% de la citada oficina de farmacia.

Que, para desarrollar la actividad en la meritada Oficina de Farmacia, ambas farmacéuticas con fecha 14 de junio de 2007 constituyeron una CB denominada "Los Gorrones CB", con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), en la calle Nuestra Señora del Pilar número 19, local 6, con CIF: E-85152791.

Que según el acuerdo expuesto en el punto VI del contrato de arras, las partes deciden liquidar y disolver la CB y DOÑA EVA ALSINA BERZOSA adquiere el 60% de la Oficina de Farmacia propiedad de DOÑA FRANCISCA MARÍA GORDO MARTINEZ, siendo el objeto del contrato de arras la compraventa del 60% de la oficina de farmacia descrita en el expositivo I y la liquidación a efectos de 30 de mayo de la CB.

Que según el acuerdo expuesto en el apartado a) del punto VII, la citada venta comprende en el mismo el 60% de los siguientes elementos integrantes y anexos al negocio de farmacia, "a) Todas las instalaciones, mobiliario, aparatos y demás enseres y elementos integrantes y anexos a la farmacia ubicados en el local en el que está constituida la misma, todos ellos libres de cargas y gravámenes y en estado de uso y funcionamiento."

Que uno de los bienes de la Comunidad de Bienes "Los Gorrones CB" es el **vehículo Ford Transit Connect de su titularidad con matrícula 4092-JDR**, que, según el referenciado contrato de arras, pasa a ser propiedad de DOÑA EVA ALSINA BERZOSA.

Y para que conste, firman el presente anexo al contrato de Arras y Liquidación de CB, en fecha y lugar arriba indicados.

Firma del vendedor.



Firma del comprador.

